



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202402595
13-12-2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
ITM".**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 24, literales a), c), y e) del Acuerdo 04 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, por disposición rectoral y con fundamento en los Decretos Leyes 3135 de 1968, 1045 de 1978 y el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.50; los empleados administrativos y docentes disfrutarán de vacaciones colectivas por un término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 16 de diciembre de 2024 y el 08 de enero de 2025, ambas fechas incluidas, las cuales se han concedido mediante Resolución No. 202402208 del 01 de noviembre de 2024.

En consecuencia, durante el citado período de vacaciones colectivas, esto 16 de diciembre de 2024 y el 08 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, no habrá atención al público en la Institución. Por la razón antes expuesta es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, a excepción de los contratos y demás procesos contractuales, sin perjuicio de las suspensiones realizadas en cada proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia del Instituto Tecnológico Metropolitano, durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 8 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, en los términos de lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años


Hacia una era de
Universidad y Humanidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de esta medida los contratos celebrados y demás procesos contractuales, sin perjuicio de las suspensiones realizadas en cada proceso.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de Diciembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

MME
Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: LAURA MARIA PEREZ MURILLO
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

